



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

**ACTOR:** CARLOS JAVIER DZUL AKE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO PROPIETARIO POR LA FÓRMULA DE LA PLANILLA BLANCA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BACABCHÉN, MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/29/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Javier Dzul Ake, quien se ostenta como Candidato Propietario por la fórmula de la Planilla Blanca para la Elección de Comisario Municipal de la Localidad de Bacabchén, Municipio de Dzitbalché "EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BACABCHEN, DZIBALCHE, CAMPECHE, EN PARTICULAR LOS PUNTOS DE ACUERDO I Y II, ASÍ COMO SUS EFECTOS DERIVADOS DEL RAZONAMIENTO VERTIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ANTECEDENTE OCTAVO DE DICHO DOCUMENTO, APROBADO EN SESIÓN DE CALBILDO EXTRAORDINARIO DE FCHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021" (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós**. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta y seis** del día de hoy **veintiséis de enero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2021.**

**ACTOR: CARLOS JAVIER DZUL AKÉ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO PROPIETARIO POR LA FÓRMULA DE LA PLANILLA BLANCA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BACABCHÉN MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BACABCHÉN, DZITBALCHÉ, CAMPECHE EN PARTICULAR LOS PUNTOS DE ACUERDO I Y II, ASÍ COMO LOS EFECTOS DERIVADOS DEL RAZONAMIENTO VERTIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ANTECEDENTE OCTAVO DE DICHO DOCUMENTO, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021" (sic).**

**MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Con esta fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



FIRME Y VALEDERO

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2021

**Vista**, la cuenta, el magistrado ponente; **Acuerda**:

**PRIMERO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha dieciocho de enero de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado ponente, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

*[Firma manuscrita de Francisco Javier Ac Ordóñez]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PONENTE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 11  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

*[Firma manuscrita de María Eugenia Villa Torres]*

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (26 de enero de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.